



# GACETA DEL GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO  
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921



Tomo CXXIII

Toluca de Lerdo, Méx., martes 3 de mayo de 1977

Número 53

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### SECRETARIA DE GOBERNACION

**ACUERDO** por el que las entidades de la administración pública paraestatal, a que se refiere este Acuerdo, se agrupan por sectores a efecto de que sus relaciones con el Ejecutivo Federal, se realicen a través de la Secretaría de Estado o Departamento Administrativo que se determina.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

**JOSE LOPEZ PORTILLO**, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 50 y 51 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.**—Que la organización de las actividades de la Administración Pública Federal constituye el supuesto indispensable para el incremento de la productividad de las entidades paraestatales en general, y que para ello es conveniente distribuir en forma más equilibrada la coordinación y control que el Ejecutivo Federal debe realizar sobre las mismas;

**SEGUNDO.**Que en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal se establecen las funciones que corresponden a las Secretarías de Estado y Departamentos Administrativos y se determinan las bases que permiten la organización sectorial, a fin de contar con instrumentos idóneos para llevar a cabo los programas de gobierno;

**TERCERO.**—Que al encomendar a las dependencias directas del Ejecutivo a mi cargo la coordinación de las acciones de aquellas entidades de la administración pública paraestatal que tengan relación estrecha con el sector de su responsabilidad, se quiere lograr una mayor coherencia operativa y evitar duplicaciones o contradicciones, y

**CUARTO.**—Que la propia Ley Orgánica de la Administración Pública Federal establece que las entidades de la administración pública paraestatal, conducirán sus relaciones con el

Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Estado o el Departamento Administrativo que este determine, he tenido a bien dictar el siguiente

#### ACUERDO

**ARTICULO 1o.** Las entidades de la administración pública paraestatal a que se refiere este Acuerdo, se agruparán por sectores a efecto de que sus relaciones con el Ejecutivo Federal, en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, se realicen a través de las Secretarías de Estado o Departamentos Administrativos como sigue:

A) El sector que corresponde a la Secretaría de Gobernación y cuyo Titular ejercerá las funciones de Coordinador, se integrará con:

- Central Mexicana de Bienes Raíces Especializados, S. A. de C. V.;
- Cinematográfica Cadena de Oro, S.A.;
- Cineteca Nacional;
- Compañía Operadora de Teatros, S. A.;
- Continental de Películas, S. A.;
- Corporación Mexicana de Radio y Televisión, S. A. de C. V.;
- Corporación Nacional Cinematográfica, S. A. de C. V.;
- Corporación Nacional Cinematográfica de Trabajadores y Estado Dos, S. A. de C. V.;
- Corporación Nacional Cinematográfica de Trabajadores y Estado Uno, S. A. de C. V.;
- Estudios Churubusco Azteca, S. A.;
- Inversiones Reforma, S. A.;
- Películas Mexicanas, S. A. de C. V.;
- Productora Nacional de Papel Destinado, S. A. de C. V.;
- Productora e Importadora de Papel, S. A. de C. V.;
- Promoción de Desarrollo Industrial, S. A. de C. V. (Islas Mariás antes Henequén del Pacífico, S. A. de C. V.);

Tomo CXXIII | Toluca de Lerdo, Méx., martes 3 de mayo de 1977 | No. 53

## SUMARIO:

### SECCION SEGUNDA

#### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### SECRETARIA DE GOBERNACION

**ACUERDO** por el que las entidades de la administración pública paraestatal, a que se refiere este Acuerdo, se agrupan por sectores a efecto de que sus relaciones con el Ejecutivo Federal, se realicen a través de la Secretaría de Estado o Departamento Administrativo que se determina.

(viene de la página uno)

Publicidad Cuauhtémoc, S. A.;

Talleres Gráficos de la Nación, S. A. de P. E. y R. L.;

Teleproductora del Distrito Federal, S. A. de C. V.;

Fideicomiso para la Central Mexicana de Bienes Raíces Especializados, S. A.;

Fideicomiso para la construcción de la nueva unidad industrial de los Talleres Gráficos de la Nación;

Fideicomiso para la Operación del Canal 13 de Televisión; y

Fideicomiso para Promoción de Desarrollo Industrial, S. A. de C. V.

B) El sector que corresponde a la Secretaría de Relaciones Exteriores y cuyo Titular ejercerá las funciones de Coordinador, se integrará con:

Fideicomiso para obras en materia de relaciones internacionales de México, fomento de los estudios sobre la materia y otorgamiento de premios e incentivos.

C) El sector que corresponde a la Secretaría de la Defensa Nacional y cuyo titular ejercerá las funciones de Coordinador, se integrará con:

Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, antes Dirección de Pensiones Militares;

Fideicomiso Inmobiliario para las Fuerzas Armadas.

D) El sector que corresponde a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y cuyo Titular ejercerá las funciones de Coordinador, se integrará con:

Lotería Nacional para la Asistencia Pública;

Patronato del Ahorro Nacional;

Administradora General de Inmuebles, S. A.;

Administradora Inmobiliaria, S. A.;

Administradora Inmobiliaria Acueducto de Guadalupe, S. A.;

Administradora Inmobiliaria Sotelo, S. A.;

Administradora Inmobiliaria Villa Coapa, S. A.

Administradora Valle de Aragón Sur, S. A.;

Afianzadora Mexicana, S. A.;

Arrendadora Internacional, S. A.;

Aseguradora Hidalgo, S. A.;

Aseguradora Mexicana, S. A.;

Aseguradora Nacional Agrícola y Ganadera, S. A.;

Asociación Hipotecaria Mexicana, S. A. de C. V.;

Banca Promex, S. A.;

Banco de Crédito Rural del Centro, S. A.;

Banco de Crédito Rural del Centro—Norte, S. A.;

Banco de Crédito Rural del Centro—Sur, S. A.;

Banco de Crédito Rural del Golfo, S. A.;

Banco de Crédito Rural del Istmo, S. A.;

Banco de Crédito Rural del Noreste, S. A.;

Banco de Crédito Rural del Noroeste, S. A.;

Banco de Crédito Rural del Norte, S. A.;

Banco de Crédito Rural del Occidente, S. A.;

Banco de Crédito Rural del Pacífico—Norte, S. A.;

Banco de Crédito Rural del Pacífico—Sur, S. A.;

Banco de Crédito Rural Peninsular, S. A.;

Banco de México, S. A.;

Banco del Ejército y de la Armada, S. A. de C. V.;

Banco del Pequeño Comercio del Distrito Federal, S. A. de C. V.;

Banco Internacional, S. A.;

Banco Internacional de Baja California, S. A.;

Banco Internacional de Tamaulipas, S. A.;

Banco Internacional del Centro, S. A.;

Banco Internacional de Fomento Urbano, S. A.

Banco Internacional del Noreste, S. A.;

Banco Internacional del Noroeste, S. A.;

Banco Internacional del Norte, S. A.;

Banco Internacional del Sureste, S. A.;

Banco Internacional Peninsular, S. A.;

Banco Mexicano, S. A.;

Banco Mexicano del Norte, S. A.;

Banco Mexicano del Occidente, S. A.;

Banco Mexicano de Puebla, S. A.;

Banco Mexicano de Toluca, S. A.;

Banco Mexicano del Centro, S. A.;

Banco Mexicano del Golfo, S. A.;

Banco Mexicano del Noreste, S. A.;

Banco Mexicano del Sur, S. A.;

Banco Nacional Cinematográfico, S. A.

Banco Nacional de Comercio Exterior, S. A.;

Banco Nacional de Crédito Rural, S. A.;

Banco Nacional de Fomento Cooperativo, S. A. de C. V.;

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. A.;

Banco Nacional Urbano, S. A.;

Banco Provincial de Sinaloa, S. A.;

Del Angel, S. A.;

Edificios Bancarios de Baja California, S. A.;

Financiera Comercial Mexicana, S. A.;

Financiera de las Industrias de Transformación, S. A.;

Financiera Internacional, S. A.;

Financiera Nacional de la Industria Rural, S. A. (Antes FONAFE);

Financiera Nacional Azucarera, S. A.;

Hipotecaria Internacional, S. A.;

Inmobiliaria Administradora Balbuena, S. A.;

Inmobiliaria Asociación, S. A.;

Inmobiliaria Banfoco, S. A.;

Inmobiliaria Binor, S. A.;

Inmobiliaria Bisa, S. A.;

Inmobiliaria Mexicana Industrial, S. A. de C. V.;

Inmobiliaria Somex, S. A.;

Inmuebles Cuauhtémoc, S. A.;

Nacional de Pailera, S. A.;

Nacional Financiera, S. A.;

Nuevo Vallarta, S. A. de C. V.;

PROCORSA, S. A.;

Río Nazas, S. A.;

Sociedad Inmoviliaria y Fraccionadora, S. A.;

Sociedad Mexicana de Bienes Raíces, S. A.;

Sociedad Mexicana de Crédito Industrial, S. A.;

Compañía Campechana de Teléfonos, S. A. Crédito para la ampliación de servicios;

Compañía del Angel, S. A. Administración de acciones propiedad del Gobierno Federal;

Compañía Telefónica Fronteriza, S. A. Crédito a la fideicomisaría;

Compañía Telefónica Nacional, S. A. Crédito a la fideicomisaría;

Crédito para obras, ampliación y mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado de la Ciudad de Veracruz.

Fideicomiso a favor del Colegio Británico, S. A., para el otorgamiento de un crédito para la construcción de un edificio;

Fideicomiso constituido con el importe de un legado del señor Eduardo Omarini;

Fideicomiso liquidador de instituciones de crédito y organizaciones auxiliares;

Fideicomiso para adquirir la cartera a favor de Financiera General, S. A. y derivada del Fraccionamiento El Palomar;

Fideicomiso para apoyar financieramente al Gobierno del Estado de Chihuahua en el plan de carreteras "Gran Visión";

Fideicomiso para compensar a las instituciones filiales del Banco Nacional Agropecuario, S. A., los aumentos en las tasas de interés;

Fideicomiso para consolidación de adeudos de agricultores productores de algodón de Matamoros;

Fideicomiso para créditos agropecuarios o artesanales a ejidatarios de San Pedro de las Colonias, Coah.;

Fideicomiso para el manejo del Fondo Nacional de Fomento Ejidal;

Fideicomiso para el otorgamiento de créditos a favor de cooperativas pesqueras para la adquisición de barcos camareros;

Fideicomiso para el otorgamiento de apoyos a empresas nacionales fabricantes de armas y cartuchos;

Fideicomiso para el otorgamiento de créditos a agricultores de Cd. Juárez, Cd. Camargo Jiménez y Cd. Delicias, Chih.;

Fideicomiso para el otorgamiento de crédito a las cooperativas Escolares;

Fideicomiso para el otorgamiento de créditos al Ayuntamiento de Mexicali;

Fideicomiso para el otorgamiento de créditos al Gobierno del Estado de Guanajuato;

Fideicomiso para el otorgamiento de créditos al Gobierno del Estado de Yucatán;

Fideicomiso para el otorgamiento de créditos a la Sociedad Cooperativa de Ejidatarios, Obreros y Empleados del Ingenio "Emiliano Zapata", S. C. de P. E. de R. S.;

Fideicomiso para el otorgamiento de créditos a las empresas telefónicas para mejoramiento de redes y servicios con recursos provenientes del impuesto sobre ingresos por servicios telefónicos;

Fideicomiso para el otorgamiento de créditos a la sociedad cooperativa de trabajo de la Fábrica Textil "San José" en Etlá, Oax.;

Fideicomiso para el otorgamiento de créditos a la Sociedad Cooperativa de Ejidatarios y Obreros del Ingenio del Mante Lázaro Cárdenas, S. C. L.;

Fideicomiso para el otorgamiento de créditos a los ejidatarios y pequeños propietarios de la zona que comprende la cuenca Lerma-Chapala-Santiago. GRUPO BEGOÑA;

Fideicomiso para el otorgamiento de créditos para la rehabilitación de la industria platanera en Tabasco y Norte de Chiapas;

Fideicomiso para el otorgamiento de un crédito a Astilleros de Veracruz;

Fideicomiso para el otorgamiento de un crédito a la Comisión Nacional Coordinadora de Puertos;

Fideicomiso para la Administradora General de Inmuebles, S. A.;

Fideicomiso para la Administradora Inmobiliaria Acuerdo Guadalupe;

Fideicomiso para la Administradora Inmobiliaria Acueducto Guadalupe;

Fideicomiso para la Administradora Inmobiliaria, S. A.

Fideicomiso para la Administradora Inmobiliaria Sotelo, S. A.;

Fideicomiso para la Administradora Inmobiliaria Valle de Aragón Sur, S. A.;

Fideicomiso para la Administradora Inmobiliaria Villa Coapa;

Fideicomiso para la consolidación de adeudos de agricultores de Delicias y diversas regiones de Chihuahua;

Fideicomiso para la elaboración de programas de crédito agrícola;

Fideicomiso para la Inmobiliaria Administradora de Balbuena;

Fideicomiso para liquidar a Japan, Co., adeudos de la Unión de Crédito Agrícola e Industrial de San Luis, S. A. de C. V. del Estado de Sonora;

Fideicomiso para préstamos a agricultores de Matamoros;

Fideicomiso para Promotora Cinematográfica Mexicana, S. A.;

Fondo de Asistencia Técnica y garantía para los créditos agropecuarios (FEGA);

Fondo de Estudios de Preinversión;

Fondo especial para financiamientos agropecuarios (FEFA);

Fondo de garantía y apoyo a los créditos para la vivienda de interés social (FOGA);

Fondo de garantía y fomento a la industria mediana y pequeña (FOGAIN);

Fondo de garantía y fomento para la agricultura, ganadería y avicultura (FIRA);

Fondo de garantía y fomento a la pequeña y mediana minería;

Fondo de Fideicomiso del Azúcar;

Fondo de Inversiones financieras para agua potable y alcantarillado;

Fondo de Operación y descuento bancario a la vivienda;

Fondo de rehabilitación para agricultores de la Comarca Lagunera;

Fondo de Inversiones Rentables Mexicanas;

Fondo de Programa de Descentralización de las Explotaciones Lecheras del D. F.;

Fondo Nacional de Equipamiento Industrial (FONEI);

Fondo Fiduciario Federal de Fomento Municipal;

Fondo para anticipos a contratistas de obras públicas;

Fondo para el fomento de las exportaciones de productos manufacturados (FOMEX);

Fondo para la creación y fomento de centrales de maquinaria y equipo agrícola de la industria azucarera;

Gobiernos de los Estados y Ayuntamientos de la República Créditos para obras de agua potable y alcantarillado;

Inmuebles Cuauhtémoc, S. A., adquisición y administración de acciones del Gobierno Federal.

E:—El sector que corresponde a la Secretaría de Programación y Presupuesto y cuyo Titular ejercerá las funciones de Coordinador, se integrará con:

Comisión Coordinadora para el Desarrollo Integral del Istmo de Tehuantepec; y

Comisión Coordinadora para el Desarrollo Integral de la Península de Baja California.

F) El sector que corresponde a la Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial y cuyo Titular ejercerá las funciones de Coordinador, se integrará con:

Comisión de Fomento Minero;

Comisión Federal de Electricidad;

Comisión Nacional de la Industria Azucarera;

Consejo Nacional de Recursos Minerales;

Instituto de Investigaciones Eléctricas;

Instituto Mexicano de Investigaciones Siderúrgicas;

Instituto Mexicano del Petróleo;

Instituto Nacional de Energía Nuclear;

Laboratorios Nacionales de Fomento Industrial;

Petróleos Mexicanos;

Productora Nacional de Biológicos Veterinarios;

Aceros Esmaltados, S. A.;

Aceros Sonora, S. A. de C. V.;

Acros, S. A.;

Agrícola de Agua Buena, S. C.;

Agroquimex, S. A. de C. V.;

AHMSA, Comercial, S. A.

AHMSA, Fábrica Nacional de Máquinas Herramientas, S. A. de C. V.;

AHMSA, Steel International, Inc.;

Alcoholera de Puruarán, S. A.;

Almacenes y Servicios, S. A.;

Altos Hornos de México, S. A.

Aserradero Ixcaxit, S. A.;

Aserradero Pápalo, S. A.;

Aserraderos Técnicos; S. A. de C. V.;

Astilleros de Veracruz, S. A.;

Astilleros Rodríguez, S. A.;

Astilleros Unidos, S. A.;

Astilleros Unidos del Pacífico, S. A.;

Avantram Mexicana, S. A.;

Avíos de Acero, S. A.;

Azufrera Panamericana, S. A.;

Azufres Nacionales Mexicanos, S. A. de C. V.;

Ayotla Textil, S. A.;

Azucarera de la Chontalpa, S. A.;

Bagazo Industrializado, S. A.;

Barrenas de Acero y Aguces, S. A.;

Bicicletas Cóndor, S. A.;

Bliss and Laughlin Latinoamericana, S. A.;

Cabezas Acera Kikapoo, S. A.;

Caolines de Guerrero, S. A. de C. V.;

Cartonera Sago, S. A. de C. V.;

Celulósicos Centauro, S. A. de C. V.;

Central de Comunicación, S. A.;

Cloro de Tehuantepec, S. A. de C. V.;

Comercial Carbonera, S. A.;  
 Comercial de Telas, S. A.;  
 Compañía Alcohólica de Agua Buena, S. A.;  
 Compañía Arrendadora de Equipos, S. A.;  
 Compañía Carbonera La Sauceda, S. A.;  
 Compañía de Luz y Fuerza de Pachuca, S. A.;  
 Compañía de Luz y Fuerza de Toluca, S. A.;  
 Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S. A.;  
 Compañía de Real del Monte y Pachuca;  
 Compañía de Servicios Públicos de Nogales, S. A.;  
 Compañía Exploradora del Istmo, S. A.;  
 Compañía Industrial Azucarera San Pedro, S. A.;  
 Compañía Industrial de Atenquique, S. A.;  
 Compañía Industrial de Ayotla, S. A.;  
 Compañía Industrial Jacaranda, S. A.;  
 Compañía Metalúrgica de Atotonilco El Chico, S. A.;  
 Compañía Mexicana de Exploraciones, S. A.;  
 Compañía Mexicana de Tubos, S. A.;  
 Compañía Mexicana Meridional de Fuerza, S. A.;  
 Compañía Minera Corzo, S. A. de C. V.;  
 Compañía Minera de Guadalupe, S. A.;  
 Compañía Minera del Estado de Michoacán, S. A. de C. V.;  
 Compañía Minera La Florida de Múzquiz, S. A.;  
 Compañía Minera La Piñuela, S. A.;  
 Compañía Minera La Unión, S. A.;  
 Compañía Minera Santa Rosalía, S. A.;  
 Compañía Textil Mexicana, S. A.;  
 Consorcio Minero Benito Juárez—Peña Colorada, S. A.;  
 Construcciones Navales de Guaymas, S. A.;  
 Constructora Nacional de Carras de Ferrocarril, S. A.;  
 Cordemex, S. A. de C. V.;  
 Diesel Nacional, S. A.;  
 DINA Komatsu Nacional, S. A. de C. V.;  
 DINA Rockwell Nacional, S. A. de C. V.;  
 Distribuidora Comercial de Telas, S. A.;  
 Distribuidora de Gas de Querétaro, S. A.;  
 Distribuidora de Gas Natural del Estado de México, S. A.;  
 Distribuidora de Materiales del Balsas, S. A. de C. V.;  
 Eléctrica Monclova, S. A.;  
 Electrometalurgia de Veracruz, S. A.;  
 Embotelladora Garci-Crespo, S. A.;  
 Empresa Pesquera del Balsas, S. A. de C. V.;  
 Empresa Radiotónica del Balsas, S. A. de C. V.;  
 Envases y Empaques Nacionales, S. A.;  
 Equipos Automotores, S. A. de C. V.;  
 Establecimiento Público Federal Ingenio El Monte;  
 Estudios Mineros Japón-México, S. A. de C. V.;  
 Estufas y Refrigeradores Nacionales, S. A.;  
 Fábrica de Hilos La Aurora, S. A.;  
 Fábrica de Papel Tuxtepec, S. A.;  
 Fertica, S. A.;  
 Fertilizantes Fosfatados Mexicanos, S. A.;  
 Fomento Azucarero del Centro, S. A.;  
 Fomento Azucarero del Golfo, S. A.;  
 Forjamex, S. A. de C. V.;  
 Fosforitas Mexicanas, S. A. de C. V.;  
 Fundiciones de Hierro y Acero, S. A.;  
 Gas Natural de Guadalajara, S. A.;  
 Granjas Buenagua, S. de R. L.;  
 Guanos y Fertilizantes de México, S. A.;  
 Hilados Guadalajara, S. A. de C. V.;  
 Hilos Cadena, S. A. de C. V.;  
 Hotel Chulavista de Monclova, S. A.;  
 Hules Mexicanos, S. A.;  
 Impulsora de la Cuenca del Papaloapan, S. A. de C. V.;  
 Impulsora Minera e Industrial de Baja California, S. A.;  
 Industria Maderera Eta, S. A.;  
 Industrial Recuperadora, S. A. de C. V.;  
 Industrializadora Maderera del Istmo, S. A.;  
 Industrias Forestales Integrales, S. A.;  
 Ingenio Adolfo López Mateos, S. A.;  
 Ingenio Agua Buena, S. A.;  
 Ingenio Alianza Popular, S. A.;  
 Ingenio Alvaro Obregón, S. A.;  
 Ingenio Bellavista, S. A.;  
 Ingenio de Huimanguillo, S. A.;  
 Ingenio de Huixtla, S. A.;  
 Ingenio de Mexicali, S. A.;  
 Ingenio Edzna, S. A.;  
 Ingenio El Cora, S. A.;  
 Ingenio El Dorado, S. A.;  
 Ingenio El Modelo, S. A.;  
 Ingenio El Naranja, S. A.;  
 Ingenio El Potrero, S. A.;  
 Ingenio Estipac, S. A.;  
 Ingenio Hermenegildo Galeana, S. A.;  
 Ingenio Independencia, S. A.;  
 Ingenio José Morelos, S. A.;  
 Ingenio Juchitán, S. A.;  
 Ingenio La Purísima, S. A.;  
 Ingenio Lázaro Cárdenas, S. A.;  
 Ingenio Melchor Ocampo, S. A.;  
 Ingenio Pedernales, S. A.;  
 Ingenio Plan de Ayala, S. A.;  
 Ingenio Ponciano Arriaga, S. A.;  
 Ingenio Presidente Benito Juárez, S. A.;  
 Ingenio Puruarán, S. A.;

- Ingenio Quesería, S. A.;
- Ingenio Rosales, S. A.;
- Ingenio San Francisco El Naranjal, S. A.;
- Ingenio San Gabriel, Ver., S. A.;
- Ingenio San Sebastián, S. A.;
- Ingenio Santa Clara, S. A.;
- Ingenio Santa Inés, S. A.;
- Ingenio Tambaca, S. A.;
- Ingenio Tres Valles, S. A.;
- Inmobiliaria Guadalupe, S. A.;
- Inmobiliaria Papaloapan, S. A.;
- Inmobiliaria Petroquímica, S. A. de C. V.;
- Inmobiliaria Sahagún, S. A.;
- Inmobiliaria Sicartsa, S. A.;
- Inmuebles Atlas, S. A.;
- Instalaciones Inmobiliarias para Industrias, S. A. de C. V.;
- Instituto Mexicano de Investigaciones Tecnológicas, A. C.;
- Jaiumex, S. A.;
- La Perla, Minas de Fierro, S. A.;
- Lavandería del Balsas, S. A. de C. V.;
- Macocozac, S. A.;
- Manufacturas Gar-Go, S. A. de C. V.;
- Maquiladora Automotriz Nacional, S. A.;
- Maquinaria, Maniobras y Servicios, S. A.;
- Materiales para Edificaciones del Balsas, S. A. de C. V.;
- Mexicana de Autobuses, S. A. de C. V.;
- Mexicana de Papel Periódico, S. A.;
- Minerales Monciova, S. A.;
- Motores Perkins, S. A.;
- Nacional de Refractarios, S. A.;
- Naviera de Baja California, S. A.;
- Nueva Nacional Textil Manufacturera del Salto, S. A.;
- Nueva San Isidro, S. A.;
- Oerlikon Italiana de México, S. A.;
- Operadora Nacional de Ingenios, S. A.;
- Operadora Textil, S. A. de C. V.;
- Panificadora Las Truchas, S. A. de C. V.;
- Perforadora y Minera del Norte, S. A.;
- Petroquímica de México, S. A.;
- Productora Ferretera Mexicana, S. A.;
- Productos Básicos para Fertilizantes, S. A.;
- Productos Químicos e Industriales del Bajío, S. A.;
- Productos Químicos Vegetales Mexicanos, S. A. de C. V.;
- Productos Tubulares Monciova, S. A.;
- Promociones y Comisiones Avanzam, S. A.;
- Promotora de Empresas del Estado de Querétaro, S. A.;
- Promotora de Empresas del Estado de Sinaloa, S. A.;
- Promotora de Empresas del Estado de Sonora, S. A.;
- Promotora Industrial del Balsas, S. A. de C. V.;
- Proquímex División Agro Industrial, S. A. de C. V.;
- Proquímex División Farmacéutica, S. A. de C. V.;
- Rassini Rheen, S. A. de C. V.;
- Refractarios Hidalgo, S. A.;
- Roca Fosfórica Mexicana, S. A. de C. V.;
- Salés de Tancamichapa, S. A. de C. V.;
- Salés y Alcalis, S. A.;
- Servicios Agrícolas Cañeros, S. A.;
- Servicios Rassini, S. A. de C. V.;
- Servicios Sociales Industriales S. A.;
- Servicios y Suministros Siderúrgicos, S. A.;
- Siderúrgica Lázaro Cárdenas-Las Truchas, S. A.;
- Siderúrgica Nacional, S. A.;
- Silvícola de Las Chimalapas, S. de R. L.;
- Silvícola Magdalena, S. de R. L.;
- Sociedad Cooperativa de Obreros de Vestuario y Equipo, S. C. L. de P. E.;
- Sociedad Mexicana de Asistencia Técnica, S. A. de C. V.;
- Sonocal, S. A.;
- Sosa Texcoco, S. A.;
- Swecomex, S. A.;
- Tetraetil de México, S. A.;
- Tornimex, S. A. de C. V.;
- Torres Mexicanas, S. A.;
- Tortilladora del Balsas, S. A.;
- Tracto-Sidena, S. A.;
- Transportes Centrales, S. A.;
- Transportes Garci-Crespo, S. A.;
- Unión Forestal de Jalisco y Colima, S. A.;
- Unión Nacional de Productores de Azúcar, S. A. de C. V.;
- United States Distilling Corp, S. A.;
- Vehículos Automotores Mexicanos, S. A. de C. V.;
- Zincamex, S. A.;
- Fideicomiso Créditos, Fábricas de Hilados, Tejidos y Acabados la Concha;
- Fideicomiso Estudios para Programas de Industrialización, orientado a Generar Exportaciones y Sustituir Importaciones;
- Fideicomiso para Aumentar la Producción de Azúcares Blancos;
- Fideicomiso denominado Minerales no Metálicos Mexicanos;
- Fideicomiso para Bienes Raíces Industriales, S. A.;
- Fideicomiso para Fomento Industrial Forestal, S. A.;
- Fideicomiso para el establecimiento y operación de una planta Manufacturera de Guantes Industriales denominada "Planta Benito Juárez";
- Fideicomiso para Impulsora de Minerales Industriales, S. A.;
- Fideicomiso para Impulsora Minera Industrial de Baja California, S. A.;

Fideicomiso para Inmobiliaria Asociación, S. A.;

Fideicomiso para Inmobiliaria Petroquímica, S. A.;

Fideicomiso para Inmobiliaria Sahagún, S. A.;

Fideicomiso para Inmobiliaria Sicartsa;

Fideicomiso para Inmuebles Atlas, S. A.;

Fideicomiso para la Administración del Ingenio Emiliano Zapata a fin de que el Fiduciario (FINASA) rente el Ingenio a la Cooperativa;

Fideicomiso para la Adquisición de Acciones Serie "C" de Siderúrgica Lázaro Cárdenas-Las Truchas, S. A.;

Fideicomiso para la Comisión Nacional Coordinadora de la Industria Naval;

Fideicomiso para la Construcción de la Ciudad Industrial Nayarita;

Fideicomiso para la suscripción de Acciones Serie "A" de Siderúrgica Lázaro Cárdenas-Las Truchas, S. A.;

Fideicomiso para Reconstrucción Fábrica Textil San José, en Etla;

Fondo Nacional de Fomento Industrial (FOMIN).

Fondo para obras sociales a Campesinos Cañeros de Escasos Recursos (FIOSCER).

G) El sector que corresponde a la Secretaría de Comercio y cuyo Titular ejercerá las funciones de Coordinador, se integrará con:

Comisión de Tarifas de Electricidad y Gas;

Comisión Nacional del Cacao;

Comisión Nacional del Maíz para el Consumo Humano;

Compañía Nacional de Subsistencias Populares;

Instituto Mexicano del Café;

Instituto Mexicano de Comercio Exterior;

Instituto Nacional de Protección al Consumidor;

Procuraduría Federal del Consumidor;

Abastecedora Conasupo, S. A. de C. V.;

Algodonera Comercial Mexicana, S. A.;

Almacenes de Ropa Conasupo, S. A. de C. V.;

Almacenes Nacionales de Depósito, S. A.;

Bodegas Rurales Conasupo, S. A. de C. V.;

Beneficios Mexicanos del Café, S. de R. L. y C. V.;

Cafés y Cafeterías de México, S. A. de C. V.;

Centros Conasupo de Capacitación Campesina, S. C.;

Comercial Mexicana, S. A. de C. V.;

Compañía Transportadora Conasupo, S. A. de C. V.;

Distribuidora Conasupo, S. A. de C. V.;

Distribuidora Conasupo del Centro, S. A. de C. V.;

Distribuidora Conasupo del Noreste, S. A. de C. V.;

Distribuidora Conasupo del Norte, S. A. de C. V.;

Distribuidora Conasupo del Sur, S. A. de C. V.;

Distribuidora Conasupo del Sureste, S. A. de C. V.;

Distribuidora Conasupo Metropolitana, S. A. de C. V.;

Exmex, S. A.;

Exportadora e Importadora de Minerales, S. A. de C. V.;

Frutícola Mercantil, S. A.;

Impulsora y Exportadora Nacional, S. de R. L. de C. V.;

Industrias Conasupo, S. A. de C. V.;

Leche Industrializada Conasupo, S. A. de C. V.;

Maíz Industrializado Conasupo, S. A. de C. V.;

Materiales Conasupo, S. A. de C. V.;

Productos Industrializados de Café, S. A.;

Promotora Industrial del Café, S. A. de C. V.;

Tapetes Mexicanos, S. A.;

Trigo Industrializado Conasupo, S. A. de C. V.;

Fideicomiso para el establecimiento de un sistema de comercialización de productos agrícolas perecederos, y

Fideicomiso denominado Comisión Promotora Conasupo para el Mejoramiento Social.

Hi El sector que corresponde a la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos y cuyo Titular ejercerá las funciones de Coordinador, se integrará con

Colegio de Post-Graduados;

Colegio Superior de Agricultura Tropical con sede en Cárdenas, Tabasco;

Comisión de Desarrollo de la Tribu Seri de Sonora;

Comisión Nacional de Fruticultura;

Comisión Nacional de la Fresa;

Comisión Nacional de Zonas Áridas;

Forestal Vicente Guerrero;

Patrimonio Indígena del Valle del Mezquital;

Patronato del Maguey;

Productora Nacional de Semillas;

Productos Forestales de la Tarahumara;

Productos Forestales Mexicanos;

Acatorera de Guerrero, S. A. de C. V.;

Adhesivos, S. A.;

Adoquines, S. A.;

Agroplástico de Tlaxcala, S. de R. L.

Alimentos Balanceados del Estado de Morelos, S. de R. L.;

Alimentos Balanceados de México, S. A. de C. V.;

Aprovechamientos Forestales de Nayarit;

Beneficiadora de Limón de Coahuila, S. A.;

Cales del Estado de Chiapas, S. de R. L.;

Celulosa del Pacífico, S. A.;

Cementerios de Cuernavaca, S. de R. L.;

Compañía Forestal de la Lacandona, S. A.;

Complejo Frutícola Industrial de la Cuenca del Papaloapan, S. A. de C. V.;

Complejo Turístico de Bucerías, S. de R. L.;

Complejo Turístico Río Colorado;

Constructora y Transportadora Cit, S. A. (en liquidación);

- Chapas y Trip'ay, S. A.;
- Empacadora de Conservas Los Mochis, S. A.;
- Exportadora de Tabacos Mexicanos, S. A. de C. V.;
- Fermentaciones Mexicanas, S. A. de C. V.;
- Fertilizantes de Morelos, S. de R. L.;
- Fidepal, S. de R. L. de I. P. y C. V.;
- Fomento Industrial Forestal, S. A. de C. V.;
- Impulsora Ganadera de Michoacán, S. A. de C. V.;
- Impulsora La Forestal, S. de R. L. de I. P. y C. V.;
- Industrias Forestales de Nayarit, S. A.;
- Insecticidas y Fertilizantes Mexicanos, S. de R. L.;
- Impulsora Guerrerense del Cocotero, S. de R. L. de I. P. y C. V.;
- La Forestal, F. C. L.;
- Maderas Industrializadas de Quintana Roo, S. A.;
- Maderas Moldeadas de Durango, S. A.;
- México Artesanal, S. A.;
- Nacional de Servicios Agropecuarios, S. A. de C. V.;
- Parquet de Zacatecas, S. A.;
- Planta Beneficiadora de Guayaba;
- Planta Beneficiadora de Tuna;
- Productora Nacional de Durmientes, S. de R. L.;
- Productos Forestales de Michoacán, S. de R. L.;
- Productos Lácteos Ejidales de San Luis Potosí, S. de R. L.;
- Promotora Conafrut, S. A.;
- Promotora Ejidal, S. A.;
- Proveedora de Materiales Nayarit, S. A. de C. V.;
- Resinera Ejidal de Michoacán, S. A.;
- Sales de Zacatecas, S. A.;
- Servicios Agrícolas, S. A.;
- Servicios Ejidales, S. A. de C. V.;
- Servicios Forestales, S. A.;
- Tabacos Aztecas, S. A.;
- Tabacos Mexicanos, S. A. de C. V.;
- Triplay de Palenque, S. A.;
- Unión Turística Ejidal Cogorrón, S. de R. L.;
- Viveros de Playas de Tijuana, S. A.;
- Fideicomiso para el Aprovechamiento de Maderas Utilizables en Uxpanapa, Ver.;
- Fideicomiso para el cultivo, mejoramiento e industrialización del limón;
- Fideicomiso para el sostenimiento del patrimonio indígena
- Fideicomiso para apoyo a la ganadería de los Estados de Sonora y Baja California Norte;
- Fideicomiso para el Centro de Investigaciones Agrarias;
- Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario de los Nuevos Centros de Población Ejidal;
- Fideicomiso para el fomento, desarrollo y mejoramiento de la ganadería ejidal del país;
- Fideicomiso para estudios y perforaciones experimentales en el Valle del Vizcaino;
- del Valle del Mezquital;
- Fideicomiso para financiar programas de organización y capacitación campesina;
- Fideicomiso para la formulación de programas de desarrollo agropecuario de infraestructura rural;
- Fideicomiso para indemnizar a colonos y pequeños propietarios afectados por la perforación de pozos en Caborca, Son.;
- Fideicomiso para la adquisición de crías hembras de ganado bovino para su crianza, desarrollo y venta en estado de gestación a pequeños ganaderos y ejidatarios;
- Fideicomiso para la adquisición de laboratorios y equipos y demás bienes para la investigación y educación agropecuaria y forestal;
- Fideicomiso para la Campaña Nacional contra la Garrapata;
- Fideicomiso para la explotación de la hierba de candelillo;
- Fideicomiso para cubrir gastos que demande el sostenimiento del Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas;
- Fideicomiso para la operación de la unidad ganadera ejidal "Francisco Zarco" (antes "Hacienda El Ojo");
- Fideicomiso para sufragar los costos del Colegio Superior de Agricultura Tropical con sede en Cárdenas, Tabasco;
- Fondo Forestal para cubrir los gastos de forestación y reforestación del país;
- Fondo para el fomento de la ganadería de exportación;
- Fondo para la Capacitación Forestal Campesina.
- 1) El sector que corresponde a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y cuyo Titular ejercerá las funciones de Coordinador, se integrará con:
- Aeropuertos y Servicios Auxiliares;
- Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos;
- Comisión Nacional Coordinadora de Puertos;
- Ferrocarriles Nacionales de México;
- Aeronaves de México, S. A.;
- Alquiladora de Casas, S. A. de C. V.;
- Anuncios en Directorio, S. A.;
- Bienes Inmuebles Sullivan, S. A.;
- Canalizaciones Mexicanas, S. A.;
- Compañía de Teléfonos y Bienes Raíces, S. A.;
- Construcciones Telefónicas Mexicanas, S. A.;
- Construcciones y Canalizaciones, S. A.;
- Directorios Profesionales, S. A.;
- Editorial Agro, S. A.;
- Ferrocarriles de Chihuahua al Pacífico, S. A. de C. V.;
- Ferrocarril del Pacífico, S. A. de C. V.;
- Ferrocarril Sonora-Baja California, S. A. de C. V.;
- Ferrocarriles Unidos del Sureste, S. A. de C. V.;

Fincas Coahuila, S. A.;

Imprenta Nuevo Mundo, S. A.;

Instalaciones y Supervisión, S. A.;

Impulsora Mexicana de Telecomunicaciones, S. A.;

Inmobiliaria Asociada, S. A.;

Ingeniería, Proyectos y Diseños, S. A.;

Inmobiliaria Aztlán, S. A.;

Nacional de Combustibles de Aviación, S. A.;

Naviera Multinacional del Caribe;

Operadora Mercantil, S. A.;

Publicidad Turística, S. A.;

Radio Aeronáutica Mexicana, S. A. de C. V.;

Reconcentraciones Tel, S. A.;

Renta de Equipo, S. A.;

Reconstrucciones Telefónicas Mexicanas, S. A.;

Satélite Latinoamericano, S. A.;

Servicios Aéreos Especiales, S. A. de C. V.;

Servicios de Coches Dormitorios y Conexos, S. A. de C. V.;

Servicios Especializados de Transportación del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S. A.

Servicios Portuarios de Acapulco, S. A. de C. V.;

Servicios Portuarios de Francisco I. Madero, S. A. de C. V.;

Servicios Portuarios de Guaymas, S. A. de C. V.;

Servicios Portuarios del Istmo de Tehuantepec, S. A. de C. V.;

Coatzacoalcos, Ver.

Servicios Portuarios del Istmo de Tehuantepec, S. A. de C. V.;

Salina Cruz, Oax.;

Servicios Portuarios Lázaro Cárdenas, S. A. de C. V.;

Servicios Portuarios de Manzanillo, S. A. de C. V.;

Servicios Portuarios y Marítimos de Ensenada, S. A. de C. V.;

Servicios Portuarios de Mazatlán, S. A. de C. V.;

Servicios Portuarios de Progreso-Yuka'petán, S. A. de C. V.;

Servicios y Supervisión, S. A.;

Teleconstructora, S. A.;

Telefónica Nacional, S. A.;

Teléfonos de México, S. A.;

Fideicomiso del Fondo Nacional para los Desarrollos Portuarios;

Fideicomiso para Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos;

Fideicomiso para la adquisición, arrendamiento o transmisión por cualquier otro título de equipo para servicios portuarios;

Fideicomiso para la adquisición, venta, arrendamiento y transmisión de equipo marítimo y portuario;

Fideicomiso para la reestructuración y funcionamiento de las Escuelas Náuticas de: Mazatlán, Sin., Tampico, Tam., y Veracruz, Ver.;

Fideicomiso para Teleradio Nacional, S. A. Fideicomiso para la adquisición, instalación y operación de estaciones emisoras de radio y televisión;

Fideicomiso para Teleradio Nacional, S. A. Fideicomiso para la adquisición de la totalidad de las acciones, y Fondo Nacional para los Desarrollos Portuarios.

J) El sector que corresponde a la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas y cuyo Titular ejercerá las funciones de Coordinador, se integrará con:

Instituto Nacional para el Desarrollo de la Comunidad Rural y de la Vivienda Popular;

Junta Federal de Mejoras Materiales de Acapulco, Gro.;

Junta Federal de Mejoras Materiales de Topolobampo, Sin.;

Junta Federal de Mejoras Materiales de Agua Prieta, Son.;

Junta Federal de Mejoras Materiales de Campeche, Camp.;

Junta Federal de Mejoras Materiales de Chetumal, Q. Roo.;

Junta Federal de Mejoras Materiales de Ciudad Acuña, Coah.;

Junta Federal de Mejoras Materiales de Ciudad del Carmen Camp.;

Junta Federal de Mejoras Materiales de Ciudad Hidalgo, Chih.;

Junta Federal de Mejoras Materiales de Ciudad Juárez, Chih.;

Junta Federal de Mejoras Materiales de Ciudad Miguel Alemán, Tamps.;

Junta Federal de Mejoras Materiales de Coatzacoalcos, Ver.;

Junta Federal de Mejoras Materiales de Comitan, Chis.;

Junta Federal de Mejoras Materiales de Cozumel, Q. Roo.;

Junta Federal de Mejoras Materiales de Ensenada, B. C.;

Junta Federal de Mejoras Materiales de Frontera, Tabasco.;

Junta Federal de Mejoras Materiales de General Rodrigo M. Quevedo, Chih.;

Junta Federal de Mejoras Materiales de Guadalajara, Jal.;

Junta Federal de Mejoras Materiales de Guaymas, Son.;

Junta Federal de Mejoras Materiales de Isla Mujeres, Q. Roo.;

Junta Federal de Mejoras Materiales de La Paz B. C.;

Junta Federal de Mejoras Materiales de Los Algodones, B. C.;

Junta Federal de Mejoras Materiales de Manzanillo, Col.;

Junta Federal de Mejoras Materiales de Matamoros, Tamps.;

Junta Federal de Mejoras Materiales de Mazatlán, Sin.;

Junta Federal de Mejoras Materiales de Mexicali, B. C.;

Junta Federal de Mejoras Materiales de Monterrey, N. L.;

Junta Federal de Mejoras Materiales de Naco, Son.;

Junta Federal de Mejoras Materiales de Nogales, Son.;

Junta Federal de Mejoras Materiales de Nuevo Laredo, Tamps.;

Junta Federal de Mejoras Materiales de Ojinaga, Chih.;

Junta Federal de Mejoras Materiales de Piedras Negras, Coah.;

Junta Federal de Mejoras Materiales de Progreso, Yuc.;

Junta Federal de Mejoras Materiales de Puerto Angel, Oax.;

Junta Federal de Mejoras Materiales de Puerto Peñasco, Son.;

Junta Federal de Mejoras Materiales de Puerto Vallarta, Jal.;

Junta Federal de Mejoras Materiales de Reynosa, Tamps.;

Junta Federal de Mejoras Materiales de Salina Cruz, Oax.;

Junta Federal de Mejoras Materiales de San José del Cabo, B. C.;

Junta Federal de Mejoras Materiales de San Luis Río Colorado, Son.;

Junta Federal de Mejoras Materiales de Santa Rosalía, B. C.;

Junta Federal de Mejoras Materiales de Sonoyta, Son.;

Junta Federal de Mejoras Materiales de Tampico, Tamps.;

Junta Federal de Mejoras Materiales de Toluca, B. C.;

Junta Federal de Mejoras Materiales de Tijuana, B. C.;

Junta Federal de Mejoras Materiales de Torreón, Coah.;

Junta Federal de Mejoras Materiales de Tuxpan, Ver.;

Junta Federal de Mejoras Materiales de Veracruz, Ver.;

Compañía Mexicana de Terrenos del Río Colorado, S. A.;

Jardines del Padregal de San Angel, S. A.;

Urbanizadora de Tijuana, S. A.;

Fideicomiso Ciudad Industrial Benito Juárez, Qro.;

Fideicomiso Ciudad Industrial de Aguascalientes;

Fideicomiso Ciudad Industrial de Celaya;

Fideicomiso Ciudad Industrial de Linares;

Fideicomiso Ciudad Industrial de Matamoros;

Fideicomiso Ciudad Industrial de Morelia;

Fideicomiso Ciudad Industrial Nueva Tijuana;

Fideicomiso Ciudad Industrial Tizayuca;

Fideicomiso Ciudad Industrial de Villa Hermosa;

Fideicomiso de Desarrollo Habitacional y Turístico de Puerto Vallarta;

Fideicomiso de Puerto Vallarta, Jal.;

Fideicomiso para cooperar en la solución de los problemas de las colonias proletarias de Tijuana, B. C.;

Fideicomiso para cooperar en la solución de los problemas de las colonias proletarias de Ciudad Madero, Tamps.;

Fideicomiso para cooperar en la solución de los problemas de las colonias proletarias de Tampico, Tamps.;

Fideicomiso para cooperar en la solución de los problemas de las colonias proletarias de Ciudad Juárez, Chih.;

Fideicomiso para el desarrollo de 5 nuevos centros de población ejidal, denominados "Ley Federal de Aguas, 1, 2, 3, 4 y 5" de Valle de Santo Domingo, B. C.;

Fideicomiso para el desarrollo económico y social de Acaapulco, Gro.;

Fideicomiso para el desarrollo urbano de la Ciudad Lázaro Cárdenas, Las Truchas;

Fideicomiso para el estudio y el fomento de conjuntos, parques y ciudades industriales en las entidades federativas;

Fideicomiso (FIDEURBE) para integrar el desarrollo urbano de la ciudad de México.

Fideicomiso para la adquisición de reservas territoriales para el desarrollo de programas habitacionales en los municipios de San Nicolás de los Garza, Salinas Victoria y General Escobedo en Nuevo León;

Fideicomiso para la adquisición de terrenos ganados al Río Santa Catarina en Monterrey, para la construcción del conjunto habitacional "Unidad Constitución";

Fideicomiso para la Comisión Nacional de Caminos Alimentadores y Aeropistas (CONACAL);

Fideicomiso para la construcción del conjunto habitacional Héroes de Chapultepec, o Campeche No. 1;

Fideicomiso para la construcción del conjunto habitacional "Presidente Kennedy";

Fideicomiso para la construcción de la 2a. etapa del conjunto habitacional "La Pedrera" en terrenos de la ex Hacienda de San Juan Aragón;

Fideicomiso para la construcción del conjunto viviendas de la Unidad Cuitláhuac;

Fideicomiso para la construcción del conjunto de viviendas Mixcoac-Lomas de Plateros;

Fideicomiso para la construcción del conjunto de viviendas Lindavista-Vallejo;

Fideicomiso para la construcción del conjunto habitacional Loma Hermosa;

Fideicomiso para la Unidad Habitacional San Juan de Aragón;

Fideicomiso para la remodelación urbana de la Ciudad de México;

Fideicomiso para la urbanización y construcción del conjunto urbano "Corazones de Manzana" en la Unidad Balbuena;

Fideicomiso para rehabilitar regiones del país afectadas o que en el futuro sufran las consecuencias de fenómenos físicos;

Fideicomiso Submetrópoli de Tijuana;

Fideicomiso traslativo de dominio para la enajenación de los terrenos ganados al mar en la instalación del Puerto de Yukalpetén;

Fideicomiso del Fondo de las Habitaciones Populares; Fomento Metropolitano de Monterrey.

K) El sector que corresponde a la Secretaría de Educación Pública y cuyo Titular ejercerá las funciones de Coordinador, se integrará con:

Centro de Investigaciones Superiores del Instituto Nacional de Antropología e Historia;

Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional;

Centro Nacional de Enseñanza Técnica Industrial;

Centro para el Estudio de Medios y Procedimientos Avanzados de la Educación;

Colegio de Bachilleres;

Comisión de Operaciones y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional;

Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas;

Consejo Nacional de Fomento Educativo;

Instituto Nacional de Antropología e Historia;

Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica;

Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura;

Instituto Nacional del Deporte;

Instituto Nacional Indigenista;

Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional;

Comercial Fondo de Cultura, S. A.;

Ediciones F.C.E. España, S. A.;

Encuadernaciones Progreso, S. A.;

Fondo de Cultura Internacional, S. A. de C. V.;

Lito Ediciones Olimpia, S. A.;

Talleres Tipográficos Nacionales, S. A.;

Adquisición de la casa No. 5 de la Plaza de San Jacinto y No. 10 de la Calle de la Amargura en Villa Obregón, D. F., destinada a la pinacoteca y sala de lectura "Isidro Fabela";

Diego Rivera. Crédito para construcción y adaptación de inmuebles destinados a museos públicos;

Fideicomiso Cultural Franz Mayer;

Fideicomiso del legado de David Alfaro Siqueiros en favor del pueblo de México;

Fideicomiso en favor de la Universidad de Nayarit;

Fideicomiso para colaborar en el desarrollo del plan Huicot;

Fideicomiso para elaborar un diccionario del español que se habla en México;

Fideicomiso para la adquisición de embarcaciones, equipos y demás bienes necesarios para la educación pesquera;

Fideicomiso para el Centro de Estudios Económicos y Sociales del Tercer Mundo;

Fideicomiso para la elaboración de una historia de la Revolución Mexicana;

Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías;

Fondo para el Desarrollo de los Recursos Humanos;

L) El sector que corresponde a la Secretaría de Salubridad y Asistencia y cuyo Titular ejercerá las funciones de Coordinador, se integrará con:

Centro de Salud "Soledad Orozco de Avila Camacho";

Centro Materno Infantil "General Maximo Avila Camacho";

Consejo Nacional de Prevención de Accidentes;

Hospital de Enfermedades de la Nutrición;

Hospital General "Dr. Manuel Gea González";

Hospital Infantil de México;

Hospital Regional de Veracruz;

Instituto Nacional de Cancerología;

Instituto Nacional de Cardiología;

Instituto Nacional de Endocrinología;

Instituto Nacional de Gastroenterología;

Instituto Nacional de Nefrología;

Instituto Nacional de Neurología;

Instituto Nacional de Nutrición;

Instituto Nacional de Oftalmología;

Patronato del Asilo "Nicolás Bravo";

Patronato de la Casa Hogar "Soledad G. de Figaredo", y

Fideicomiso para la entrega de productos a la Institución Mexicana de Asistencia a la Niñez, por venta o arrendamiento de Inmuebles.

M) El sector que corresponde a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y cuyo Titular ejercerá las funciones de Coordinador, se integrará con:

Comisión Nacional de los Salarios Mínimos;

Consejo Nacional para la Cultura y Recreación de los Trabajadores;

Editorial Popular de los Trabajadores;

Fideicomiso para el Centro de Estudios Históricos y Sociales del Movimiento Obrero, y

Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores.

N) El sector que corresponde a la Secretaría de la Reforma Agraria y cuyo Titular ejercerá las funciones de Coordinador se integrará con:

Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra;

Fideicomiso "Cumbres de Llano Largo", y  
Fideicomiso de Bahía de Banderas, Nay.

O) El sector que corresponde a la Secretaría de Turismo y cuyo Titular ejercerá las funciones de Coordinador, se integrará con:

Administración de Restaurantes y Similares, S. A.;

Farmacia María Isabel, S. A.

Inmobiliaria Hotelera El Presidente-Chapultepec, S. A. de C. V.;

Inversiones Turísticas del Caribe, S. A.;

Nacional Hotelera, S. A.;

Nuevo Hotel Fermont, S. A.;

Operadora de Hoteles, S. A.;

Restaurantes Selectos, S. A.;

Servicios Internacionales de Vehículos Acuáticos S. A. de C. V.;

Fideicomiso Bahía de Zihuatanejo;

Fideicomiso Ciudad El Recreo La Paz.

Fideicomiso de los terrenos expropiados a los ejidatarios de Zihuatanejo y Agua de Correa en el Estado de Guerrero;

Fideicomiso denominado Ciudad Turística Portuaria Cabo San Lucas;

Fideicomiso ex Convento de Santa Catarina;

Fideicomiso Ixtapa-Zihuatanejo, en el Estado de Guerrero;

Fideicomiso para la construcción y operación de un hotel escuela en el Estado de Baja California;

Fideicomiso traslativo de dominio del ex-Convento de Santa Catarina, en Oaxaca, Oax., para adaptarlo como hotel;

Fideicomiso turístico de las caletas de Xel-Ha y del Caribe, y

Fondo Nacional de Fomento al Turismo.

P) El sector que corresponde al Departamento de Pesca y cuyo Titular ejercerá las funciones de Coordinador, se integrará con:

Congeladora del Pacífico, S. A.;

Crest Importing Inc.;

Exportadores Asociados, S. A. de C. V.;

Ocean Garden Products, Inc.;

Productos Pesqueros de Isla de Cedros, S. A. de C. V.;

Productos Pesqueros de Matancitas, S. A. de C. V.;

Productos Pesqueros del Pacífico, S. A. de C. V.;

Productos Pesqueros Santa Isabel, S. A. de C. V.;

Productos Pesqueros Atún-Méx, S. A. de C. V.

Productos Pesqueros de Alvarado, S. A. de C. V.;

Productos Pesqueros de Bahía de Tortugas, S. A. de C. V.;

Productos Pesqueros de Escuinapa, S. A. de C. V.;

Productos Pesqueros de Guaymas, S. A. de C. V.;

Productos Pesqueros de La Paz, S. A. de C. V.;

Productos Pesqueros de Mazatlán, S. A. de C. V.;

Productos Pesqueros de Michoacán, S. A. de C. V.;

Productos Pesqueros de Salina Cruz, S. A. de C. V.;

Productos Pesqueros de Sinaloa, S. A. de C. V.;

Productos Pesqueros de Yukalpetén, S. A. de C. V.;

Productos Pesqueros Mexicanos, S. A. de C. V.;

Productos Pesqueros Peninsular, S. A. de C. V.

Refrigeradora de Tepepan, S. A. de C. V.;

Fideicomiso Conjunto Industrial Pesquero de Guaymas;

Fondo Nacional de Fomento de Sociedades Cooperativas Pesqueras;

Fideicomiso para cubrir gastos de la Comisión Nacional Consultiva de Pesca;

Fideicomiso para el Desarrollo de la Fauna Acuática;

Fideicomiso para la prevención y control de las aguas y el desarrollo de la Fauna Acuática;

Fideicomiso para los Distritos de Acuicultura, y

Fideicomiso Único para el Desarrollo de la Flora y Fauna Acuáticas.

Q) El sector que corresponde al Departamento del Distrito Federal y cuyo Titular ejercerá las funciones de Coordinador, se integrará con:

Caja de Prevención de la Policía del Distrito Federal;

Caja de Prevención de los Trabajadores a Lista de Raya en el Distrito Federal;

Industrial de Abastos;

Servicios de Transportes Eléctricos del Distrito Federal, y Sistema de Transporte Colectivo.

ARTÍCULO 2o. Corresponderá el Coordinador de cada sector:

a) Planear, coordinar y evaluar la operación de las entidades que este Acuerdo agrupa en el sector correspondiente

en los términos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

b) Orientar y coordinar la planeación, programación, presupuestación, control y evaluación del gasto de las entidades listadas en el sector respectivo. Para este efecto presentará a la Secretaría de Programación y Presupuesto, con su conformidad, los proyectos de presupuesto anual de las entidades mencionadas, en los términos de los artículos 6o., 17 y 21 de la Ley de Presupuestos, Contabilidad y Gasto Público Federal.

c) Presentar ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, debidamente aprobados por la Secretaría de Programación y Presupuesto, los proyectos y programas de actividades de las entidades del sector correspondiente que requieran de financiamiento para su realización, en los términos del artículo 2o. de la Ley General de Deuda Pública.

d) Vigilar la utilización de los recursos provenientes de financiamientos autorizados a las entidades del sector respectivo, con la intervención que en su caso corresponda a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público conforme a las disposiciones de la Ley General de Deuda Pública.

e) Vigilar el cumplimiento de los presupuestos y programas anuales de operación, revisar las instalaciones y servicios auxiliares e inspeccionar los sistemas y procedimientos de trabajo y producción de las entidades listadas en el sector que corresponda.

f) Someter a la consideración del Ejecutivo Federal las medidas administrativas que se requieran para instrumentar la coordinación de las entidades agrupadas en el sector respectivo.

ARTICULO 3o. El cumplimiento de las obligaciones que a las entidades de la administración paraestatal impone la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y este Acuerdo, no implica la modificación de su personalidad jurídica o del patrimonio de las mismas, ni afecta las relaciones con sus trabajadores o con terceros.

ARTICULO 4o. La Secretaría de Programación y Presupuesto, a propuesta o previa opinión del Coordinador del sector correspondiente, someterá a la consideración del Ejecutivo Federal:

A) La modificación de la estructura y bases de organización y operación de las entidades de cada sector, siempre que se requiera para el mejor desempeño de sus funciones, el cumplimiento de sus fines o la más eficaz coordinación de sus actividades, y

B) La iniciativa para fusionar o disolver y liquidar las entidades agrupadas en cada sector que no cumplan sus fines u objeto social, o cuyo funcionamiento no sea ya conveniente desde el punto de vista de la economía nacional o del interés público.

#### TRANSITORIO

UNICO.—El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día de su publicación en el "Diario Oficial" de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal, el trece de enero de mil novecientos setenta y siete.—**José López Portillo**.—Rúbrica.—El Secretario de Gobernación, **Jesús Reyes Heróles**.—Rúbrica.—El Secretario de Relaciones Exteriores, **Santiago Roel**.—Rúbrica.—El Secretario de la Defensa Nacional, **Félix Galván López**.—Rúbrica.—El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Julia Rodolfo Motezuma Cid**.—Rúbrica.—El Secretario de Programación y Presupuesto, **Carlos Tello Macías**.—Rúbrica.—El Secretario de Patrimonio y Fomento Industrial, **José Andrés de Oteyza**.—Rúbrica.—El Secretario de Comercio, **Fernando Solana Morales**.—Rúbrica.—El Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos, **Francisco Merino Rábago**.—Rúbrica.—El Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Emilio Mújica Montoya**.—Rúbrica.—El Secretario de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, **Pedro Ramírez Vázquez**.—Rúbrica.—El Secretario de Educación Pública, **Porfirio Muñoz Ledo**.—Rúbrica.—El Secretario de Salubridad y Asistencia, **Emilio Martínez Monautou**.—Rúbrica.—El Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Pedro Ojeda Paullada**.—Rúbrica.—El Secretario de la Reforma Agraria, **Jorge Rojo Lugo**.—Rúbrica.—El Secretario de Turismo, **Guillermo Rossell de la Llama**.—Rúbrica.—El Jefe del Departamento de Pesca, **Fernando Raffi Miguel**.—Rúbrica.—El Jefe del Departamento del Distrito Federal, **Carlos Hank González**.—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 17 de enero de 1977).



# GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO



DR. JORGE JIMENEZ CANTU,  
Gobernador Constitucional del Estado.

C. P. JUAN MONROY PEREZ,  
Secretario General de Gobierno

LIC. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA,  
Oficial Mayor de Gobierno.

LIC. ENRIQUE DIAZ NAVA,  
Secretario Particular del C. Gobernador.

ING. JORGE OCAMPO ALVAREZ DEL CASTILLO,  
Coordinador de Obras Públicas.

LIC. CARLOS CURI ASSAD,  
Procurador General de Justicia.

ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,  
Director de Agricultura y Ganadería.

LIC. ROMAN FERRAT SOLA,  
Director General de Hacienda.

LIC. ENRIQUE CARBAJAL ROBLES,  
Director de Adquisiciones y Servicios.

LIC. RODOLFO DE LA O. OCHOA,  
Director de Gobernación.

LIC. JOSE RAMON ALBARRAN MORA,  
Director de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal.

LIC. JUAN MANUEL MENDOZA CHAVEZ,  
Director del Registro Público de la Propiedad.

ING. GONZALO GONZALEZ GAVALDON,  
Director Promotor del Mejoramiento del Ambiente y  
Servicio Social Voluntario.

LIC. JUAN UGARTE CORTES,  
Director Jurídico y Consultivo.

LIC. MARIO COLIN SANCHEZ,  
Director del Patrimonio Cultural.

LIC. MACLOVIO CASTORENA Y BRINGAS,  
Director del Trabajo y Previsión Social.

LIC. ALFONSO GARCIA GARCIA,  
Director de Turismo.

TTE. CORL. FELIX HERNANDEZ JAIMES,  
Director de Seguridad Pública y Tránsito.

C. JUAN DOMINGUEZ GARCIA,  
Director de la Cultura Física y Recreación.

ING. HUMBERTO CORREA GONZALEZ,  
Director de Comunicaciones y Obras Públicas.

LIC. MARGARITO LANDA CASTRO,  
Jefe del Departamento de Personal.

PROF. SIXTO NOGUEZ ESTRADA,  
Director de Educación Pública,

LIC. ARTURO RODRIGUEZ AZUETA,  
Jefe del Departamento de Organización, Sistemas y  
Correspondencia.

PROF. ALFONSO SOLLEIRO LANDA,  
Director de Prensa y Relaciones Públicas.

LIC. JOSE R. SANTANA DIAZ,  
Jefe del Departamento de Estadística y Estudios  
Económicos.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,  
Director de Aprovechamientos Hidráulicos.

PROF. LEOPOLDO SARMIENTO REA,  
Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial.